

282314

282 314



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

en España, a favor de Dña. ROSARIO GILLI ESTEVE,
de nacionalidad española, residente en Barcelo-
na, calle de Enrique Granados nº 46; cuya paten-
te tiene por objeto:

"MEJORAS EN LOS ESTUCHES DESTINADOS A CON-
TENER PASTAS COSMÉTICAS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

El invento se relaciona en general, con la
fabricación de estuches o envases para perfume-
ría y más en particular se refiere a unas mejo-
ras introducidas en los estuches destinados a



contener pastas cosméticas y otros productos se mejantes.

5.- El invento al propio tiempo preve la posibilidad de dotar a dichos estuches de los medios necesarios para la aplicación eficaz del producto que contienen.

10.- Un objeto del invento es el de constituir un estuche mejorado para los fines comentados, que es de fácil construcción, sencillo montaje y que como consecuencia de su especial organización y diseño, puede construirse con facilidad dentro de una relativa economía. Este detalle de economía es de gran importancia si se considera desde el punto de vista de fabricación en gran escala, porque cada año se consumen muchos miles de estuches y cualquier economía que durante su fabricación pueda obtenerse adquiere grandes proporciones.

20.- Otro objeto del invento es el de constituir un estuche preferentemente destinado para contener pastas cosméticas, por ejemplo para pintar las pestañas, que está fundamentalmente integrado por tres piezas, una que forma el deposito que contiene el producto, una intermedia que se adapta sobre la embocadura del deposito, sobresaliendo de este en una porción adecuada para recibir y retener por sencillo ajuste una tapa de cierre, formada por una vaina que tiene un extremo cerrado.

25.-



5.- Otro objeto más del invento, es el de consti-
tuir un envase de las características y para los
rines que se indican, que complementariamente -
cuenta con un cepillo aplicador de productos cuyo
cuyo vástago se encuentra fijamente adaptado en el
interior de la vaina de cierre, de la que sobres-
le en una porción adecuada para que pueda introdu-
cirse durante la situación de cierre del estuche,
en el seno del deposito con el fin de que las cer-
das que dicho vástago posee, tomen una porción
de la pasta contenida en el deposito.

10.- Otro objeto más del mismo invento es el de -
dotar al conjunto de un dispositivo enrasador dis-
puesto en la salida del deposito, cuyo dispositi-
vo elimina la cantidad sobrante de pasta que las
cerdas de aplicación pudieran arrastrar, cuando -
dicho conjunto de cerdas se extrae del deposito.

15.- Una característica del invento, la constituye
la especial disposición del estuche y el especial
diseño del deposito y la organización de su dispo-
sitivo enrasador que parcialmente lo cierra, estan-
do constituido dicho deposito por un cuerpo de sec-
ción cilíndrico-tubular, con un extremo cerrado -
y abierto el opuesto por el que se da acceso a la
pasta cosmética o similar.

20.- Otra característica de la invención, radica en
la organización sugerida para la pieza intermedia
del estuche, la cual comporta el dispositivo enra-
sador propuesto, obtura el depósito y sirve de so-



5.- porte al capuchón, estando constituida dicha pieza intermedia por un cuerpo interiormente comunicado y exteriormente provisto de una portea anular de asiento, comportando en su parte baja inferior una arandela, preferentemente de caucho, con una serie de cortes, los cuales se abren y ensanchan el orificio central de que está provista, escurriendo el exceso de pasta que comporta el cepillo y permitiendo la salida de este.

10.- Otra característica de la invención, preve que la varilla ensartada al capuchón y que por el extremo opuesto comporta el cepillo, sea flexible, para determinar la facil aplicación de pasta a las pestañas; en una preferente forma de realización se constituye dicha varilla por medio de un alambre doblado sobre sí mismo y retorcido, de modo que la retención de las cerdas del cepillo, se realiza sin intervención de otros elementos. La parte restante del alambre no ocupada por el cepillo, se recubre con un macarrón de plastico.

20.- Una característica más de la invención, sugiere que la retención del deposito enrasador ya comentado al cuerpo intermedio que lo comporta se efectúe por medio de un casquillo, que se coloca con facilidad y cumple su misión en inmejorables condiciones funcionales.

25.- Antes de proseguir la descripción de esta patente, se hace constar a los efectos oportunos, que el invento no queda rigurosamente limitado a los de



talles exactos de esta exposición, la cual por -
consiguiente, deberá ser considerada desde un pun-
to de vista ilustrativo sin ninguna clase de res-
tricciones.

5.-

Una idea más completa del objeto que consti-
tuye esta patente de Introducción, la proporciona
la descripción siguiente al hacer referencia a -
los dibujos que a ésta memoria se acompañan en los
que, de manera un tanto esquemática y exclusivamen-

10.-

te por vía de ejemplo se representan los conjun-
tos y detalles más característicos de la idea del
invento, al hacer referencia a un posible caso de
realización práctica.

En dichos dibujos:

15.-

La figura 1ª, muestra una sección longitudinal
del estuche sugerido por la invención.

La figura 2ª, es un detalle ampliado corres-
pondiente al cuerpo intermedio, dispositivo enra-
sador y cepillo propuesto.

20.-

La figura 3ª, ilustra una planta de la arande-
la con cortes radiales y talauro central, que cons-
tituye el dispositivo enrasador.

25.-

Comentados estos dibujos, se hace la aclara-
ción de que mediante -1- se indica el depósito que
aloja la pasta cosmética interesada, por ejemplo
para pintar pestañas, este dispositivo está cons-
tituido por un cuerpo cilindrico hueco obturado -
por el extremo -2- y abierto por el opuesto -3-,
en donde recibe el cuerpo intermedio -4-, que pue

- 6 - 282314



de rijarse, por ejemplo, mediante pegamentos.

5.-

El citado cuerpo intermedio -4-, se encuentra interiormente comunicado y exteriormente comporta la portea anular de asiento -5- que se apoya sobre el borde -3- ya citado. Por su parte inferior el cuerpo -4-, posee una depresión anular, en la cual está adaptado el casquillo -6- que retiene firmemente el dispositivo, enrasador -7-.

10.-

Este dispositivo enrasador -7-, está constituido por una arandela preferentemente de caucho, que comporta centralmente la comunicación -8- y los cortes radiales -9-.

15.-

El cepillo -10-, lo constituyen una serie de paquetes de cerdas, retenidas por el alambre doblado sobre sí mismo -11-. Este alambre forma un vástago el cual se le inscribe el macarrón de plástico -12-.

20.-

El extremo del vástago opuesto al que sitúa el cepillo, se encuentra solidarizado a la caperuza -13-, la cual asienta sobre la parte superior de la pieza intermedia -4- y apoya sobre la portea anular -5-.

25.-

La correcta estanqueidad del depósito, cuando el estuche está cerrado por la caperuza -13-, se favorece mediante el núcleo -14- que introduciéndose en la comunicación, interior del cuerpo intermedio -4-, actúa de tapón.

La cara exterior de la caperuza -13-, se dota de irregularidades, que facilitan su agarre y

- 7 - 282314



5.- mejoran su estética. Tales irregularidades se pueden constituir, por ejemplo, mediante resaltes longitudinales, en una preferente realización, se preve constituir la comentada caperuza en metal y los cuerpos -1- y -5- en plástico, aunque naturalmente los materiales citados, podrán ser variables según convenga en la práctica, a tenor de razones constructivas, económicas y estéticas.

10.- Como se habrá podido apreciar por los dibujos y por la descripción que de ellos se acaba de efectuar, el actual invento proporciona estuches destinados a contener pastas cosméticas, que por su acertada concepción, perfectamente adaptada a la misión que deben desempeñar, representan un evidente interes práctico.

15.- Descrita convenientemente la naturaleza de la actual Patente de introducción, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable, se hace constar que en la misma serán susceptibles de introducir todas aquéllas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

20.- Esta invención no se ha dado a conocer en España, se viene fabricando en Etablissements Reboul, con domicilio en Avda. Pierre Brossolette, 47, Creteil (Seine).



N O T A

Se declaran como de novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 5.- 1ª.- Mejoras en los estuches destinados a con tener pastas cosméticas, del tipo que comprende - un deposito constituido por un cuerpo hueco, obtu rable mediante un núcleo longitudinalmente comuni cado, que posee un asiento para retener un capu chón que comporta un dispositivo con el que se apli ca el producto contenido en el deposito, caracteri zadas, por el hecho de incorporarse al núcleo co municado, medios para provocar el escurrido del ex ceso de pasta que comporta el dispositivo de apli cación, particularmente un cepillo, al ser extrai do del seno del depósito, cuyos medios se constitu yen mediante una arandela elástica, centralmente - taladrada y provista de cortes radialmente dispues tos.
- 10.-
- 15.-
- 20.- 2ª.- Mejoras en los estuches destinados a con tener pastas cosméticas, según anterior reivindica ción caracterizadas porque la arandela para escu rrir el exceso de pasta referida en el apartado an terior, se adapta y retiene firmemente sobre el nú cleo longitudinalmente comunicado, mediante un cas quillo, habiendose previsto que el cepillo con el que se aplica el producto interesado, esté - constituido por una pluralidad de grupos de cer-
- 25.-

282314



5.-

das, situadas sobre un vástago integrado por una -
fina varilla recubierta en su extensión libre, por
medio de un cuerpo tubular, para determinar un con-
junto flexible que facilita la aplicación de la -
pasta adherida al cepillo.

3a.- "MEJoras EN LOS ESTUCOS DESTINADOS A
CONTENER PASTAS COSMETICAS"

Todo ello, conforme se describe y reivindica
en la presente memoria que consta de NUEVE hojas
escritas a máquina por una sola de sus caras y di-
bujos que la ilustran.

Madrid, 9 de Noviembre de 1.962

E. GONZALEZ VACAS

P. P.